



RESOLUCIÓN 105/2022

Caá Catí, 19 de septiembre de 2022

VISTO

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza 08/22 dictada y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante el 15 de septiembre del 2022

CONSIDERANDO

Que, por Nota fecha 16/09/22 fue remitida la Ordenanza N° 08/22 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante;

Que, no es posible pensar en una sociedad integrada si no rompemos las barreras que impiden que todos los ciudadanos tengan, en la práctica, los mismos derechos y oportunidades en sus diversos ámbitos.

Que, resulta necesario que el Estado y la sociedad toda, velen, no solo por el acceso a la educación de las personas sordo-mudas o hipo-acusicas, sino por todo aquello que hace al desenvolvimiento en su vida cotidiana, haciendo posible su derecho a la información.

Que, el ejecutivo Municipal encuentra pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1º.- PROMULGAR la Ordenanza 08/22 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 01 de septiembre de 2022.

ART 2º.- La presente resolución es refrendada por el Secretario de Gobierno.

ART 3º.- DE FORMA.-